



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 05 de septiembre de 2008

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Delegada Académica de la sede Ushuaia por la cual solicita un cargo de alumno pasante para acompañamiento de una estudiante no vidente de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ofrecerle a la alumna un acompañamiento por parte de la Institución.

Que la figura del alumno pasante sería la apropiada.

Que se ha efectuado un proceso previo de selección y que de él ha resultado elegida la alumna ZANINI Mariel.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o sesión ordinaria de este Cuerpo del 29 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar a la alumna **Mariel ZANINI** como pasante para cumplir funciones de acompañamiento, ayuda y apoyo académico para la alumna no vidente mencionada en el Visto.

Art.2º) Encomendar a la Delegación Académica de la sede Ushuaia, la efectivización de los pasos administrativos que correspondan.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 264/08

Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FACSO UNP8JB